

**D.J. (272)**

SANTIAGO, 22 MARZO 2024

## **RESOLUCION Nº 0823 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en las letras i) del artículo 5° y d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.091 de 2018; en la Ley N°21.094 de 2018; en la Resolución Exenta N°0606 de fecha 14 de marzo de 2024; y correo del Director de Escuela de Postgrado.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 19.239 de 1993 establece que el objeto fundamental de la Universidad Tecnológica Metropolitana será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Qué, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

3. Que, la Resolución Exenta N°0606 /2024, que modifica la Resolución Exenta N°0276 de 2023, requiere, a su vez, ser modificada en los términos señalados por el Director de Escuela de Postgrado, para su correcta comprensión. Por tanto,

### **RESUELVO:**

**I. Modifíquese la Resolución Exenta N°0606 de fecha 14 de marzo de 2024, que reemplaza el punto I de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°0276 de 2023, en los siguientes términos:**

**Donde dice:** *"Desígnese como integrantes del Claustro y Comité Académico del Programa de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medioambiente a las siguientes personas:"*

Debe decir: Designese como integrantes del Claustro del Programa de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medioambiente a las siguientes personas:

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°0606 de 2024.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.03.25 22:12:34 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.03.24 22:44:37 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO  
CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO  
Programa de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medioambiente  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**PCT**

PCT/AGG